

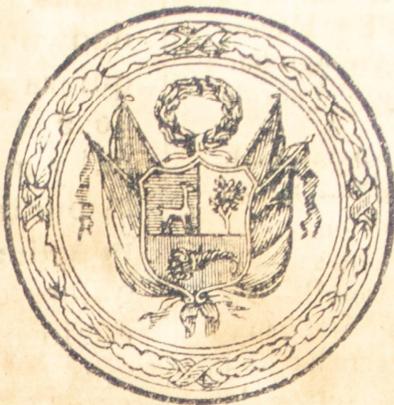
# Telegrafo de Lima

## Advertencia

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Catorio, situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado call de Indios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce de la anterior: en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, inglés, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administración general de correos de esta capital.



## ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.

S. Francisco de Paula f.

JUBILEO CIRCULAR.

No hay

**AFECCIONES ASTRONOMICAS**

El Sol está en Aries.

Sale á las 6h. 4m.

Se pone á las 5h. 56m.

La luna está creciendo tiene 10 días.

CORREOS.

Entra el de Arequipa.

[N. 242.]

Martes, 2 de abril de 1833.

[UN REAL

## INTERIOR

### CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del sabado 13 de octubre de 832.

Abierta á las 12 y media del día, despues de la secreta, con 53 señores, se leyó y aprobó la acta anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno, indicando que el cura de Cachivinos, D. Eusebio Mariano Jayme, ha denunciado las fincas que posee el señor diputado Velarde, como pertenecientes á las testamentaria de doña Isabel Maydondo Palomino; y que para el esclarecimiento de esta materia, era preciso informase dicho Sr. con cuyo fin acompaña los autos respectivos y se mandó lo verifique, no teniendo impedimento legal: y de otra de la cámara de senadores, participando haberse desechado en revision, la proposicion aprobada por esta, sobre la propuesta hecha en Paris por Mr. Horacio Fournier para mandar á su costa á la república 500 ó 600 familias de agricultores y obreros, bajo las bases q' en ella se propone, y acompañando para su revision, la modificacion que se sustituyó a ella, la q' se mandó poner al despacho para su oportunidad.

Tambien se dió cuenta de un informe de la comision de instruccion pública y beneficencia, referente al proyecto de ley presentado por el señor Vijil, sobre la aprobacion del colejio de la independencia americana de la ciudad de Arequipa, q' de órden del consejo de gobierno se plantificó en el convento supreso de S. Agustin, y demas objetos de aplicacion de rentas para su subsistencia.

De otro de la comision eclesiastica, relativo al proyecto del Sr. Palacios, sobre que los relijiosos de los conventos supresos que no guarden cláusura y no se hayan secularizado, sean obligados por los prefectos, sub-prefectos, gobernadores eclesiásticos y demas autoridades, á la observancia de su instituto en esta parte.

Se dió 3a lectura al proyecto de ley presentado por el Sr. Palacios, que admitido á discusion, se mandó pasar á la comision eclesiástica: 2a. al del señor Ledesma; y 1a. al del señor Vega; sobre que ningun ciudadano sea obligado á nombrar procurador ni abogado en la defensa de sus derechos, judicial ó extrajudicialmente, sino que por el contrario, pueda hacerla libremente por sí, ó por medio de la persona de su confianza. Dispensadas las lecturas á peticion de su autor, y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se leyó y aprobó la redaccion presentada por

esta secretaria, relativa á la proposicion sobre conmutacion de la pena de 10 años de presidió al Callao, en la de estrañamiento por igual tiempo, en favor de D. Felipe Cortés.

Se pasó á la órden del dia, y el Sr. Goycohea presentó al proyecto de ley reglamentaria, sobre eleccion de diputados á la convencion nacional, el artículo adicional siguiente:—"el cargo de diputado á la convencion es inescusable, aun en el caso de que hayan servido en la legislatura ordinaria."—Dispensadas las lecturas y admitido á discusion, lo fundó su autor, impugnandolo los señores Feyjóo, Pellicer, y Fuente; y sosteniendolo los señores Ureta, Martinez, Zavala y Vega. Se dió por discutido, y se votó por partes: la 1a. se aprobó por 45 votos contra 8, y la 2a. fué desechada por 39 votos contra 11.

El Sr. Pellicer hizo á la anterior esta otra adicion—"á no ser que hayan sido representantes en la legislatura ordinaria:"—dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se aprobó sin debate por 48 votos contra 3.

El Sr. Martinez hizo esta otra,"—y concurrido á ella:—"dispensadas las lecturas y admitida á discusion, fué tambien aprobada por 48 votos contra 3.

El antedicho Sr. Martinez presentó tambien la proposicion que sigue:—"quedará una comision cempuesta de 5 individuos nombrados por el congreso, que se ocupara desde que la legislatura se ponga en receso, de preparar el proyecto de reforma de la constitucion, publicarlo por partes, fundarlo, provocar y cesitar la discusion por la imprenta, á fin de que los diputados á la convencion vengan mejor dispuestos á llenar su mision; y q' concluirá entregando á la convencion su proyecto motivado, y con contestacion á las objeciones q' hayan hecho los periódicos."—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la fundó su autor, y se mandó pasar á la comision de legislacion.

El Sr. Pastor presentó al referido proyecto esta otra adicion:—"los ciudadanos que con arreglo al artículo 2.º no sufraguen en la mesa parroquial sin impedimento legal, serán multados con 12 pesos, y los electores que en el dia designado no se presenten en la mesa de provincia con arreglo al artículo 4.º serán tambien multados con 50 ps. asignandose ambas multas para fondo de los establecimientos de instruccion pública y beneficencia."—dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la fundó su autor, y se resolvió se discutiese inmediatamente, lo que se verificó por partes: la 1a. la impugnaron los señores Feyjóo, Goycohea y Sontos, sosteniendola los señores Iparraguirre, Gonzalez y

Ledesma. Se dió por discutida, y se [aprobó por 36 votos contra 14, salvando el suyo los señores Pellicer, Santos, Cartajena, Deheza, Castillo, Flores [D. José Maria] Garcia (D. Francisco), Oblitas, Feyjóo, Agüero y Goycochea. La 2a. la impugnó el Sr. Feyjóo, sosteniéndola los SS. Fuente, Lira, Palacios y Martínez; y también fué aprobada por 39 votos contra 10; y la 3a. se aprobó sin debate por unanimidad.

El Sr. Agüero hizo á la anterior esta otra adición:—"excepto los indíjenas y pobres."—Dispensadas las lecturas no se admitió á discusión.

El Sr. Martínez hizo también esta otra:—"los pudientes pagarán la multa de 200 pesos."—Dispensadas las lecturas, tampoco se admitió á discusión; y se levantó la sesión á las 3 y media de la tarde. Lima octubre 15 de 1832.—Aprobada—Dos rúbricas.

## EL TELEGRAFO

### OPINION PUBLICA.

Nada es tan comun como oír decir por esos cafés, calles y plazas: "la opinion publica esta en favor, ó contra tal, ó tal persona; la opinion pública asigna esta ó aquella causa al suceso h. ó f." ¿Y hay exactitud en este modo de espresarse?

Es un dogma de eterna verdad que la opinion publica empieza á formarse en las capitales, y que como por un conducto electrico se trasmite de boca en boca á las otras ciudades, villas &c. &c. Tan positivo es esto en muchos casos y cuando las naciones son gobernadas despoticamente, como es palpablemente falso se verifique siempre que en los pueblos en que siendo dada á los ciudadanos la libertad de pensar, y publicar sus opiniones, pueden todos y cada uno de por sí examinar los objetos sobre q' han de formar juicio. En el estado que nos hallamos, á pesar de la molestia que ocasiona á algunos la libertad de escribir, no es facil [por razones que tenemos para coleccionarlo] q' la nacion entera, ni aun los lugares medianos, se deje llevar incautamente del torrente de las opiniones de unos pocos que maliciosamente procuran imbuir á los demas en sus ideas. Sin embargo, como por desgracia de estos, hay tantos entre nosotros, que bien hallados en la costumbre de ser el eco de propagar la opinion publica por todos los angulos de la república, se ocupan en dar ó quitar la fama, como, cuando, y á quien conviene, defendiendo ó examinando aquello que es reprehensible, ó digno de elojio, creemos no será fuera de proposito en un tiempo en que tanto nos interesa ver todo muy claro, hacer una reflexion acerca de lo q' quieren muchos entender por opinion pública.

La continua reunion de jentes de todas clases por las calles, con objeto de ha-

blar de los asuntos públicos, hace q' se agiten mil controversias sobre las ocurrencias, ya del dia, ya de las épocas pasadas. Sucede alguna vez q' la generalidad conviene sobre un particular de qual quiera clase, é inmediatamente difundiendo la especie por todas partes, se oye á mil y mil repetir: "la opinion pública está por tal ó tal cosa; y el gobierno, q' debe inmediatamente consultarla mucho si no quiere esponerse á desagradar á toda la nacion, aunque esto poco importa, hará muy mal en no adoptar esta ó aquella medida." Ahora bien, ¿es la opinion de toda la nacion la de cuatro hombres que por desgracia pisan nuestro suelo? ¿y esta la que debe consultar un gobierno para no contrariar el voto del pueblo q' rija? Nosotros deseamos que el gobierno, estimando en lo que valga semejante opinion, procure indagar siempre la nacional por el verdadero conducto cual es la opinion pública.

## VARIEDADES

Un rey guerrero es tirano cuando quiere serlo, y en quantas partes existen ejércitos permanentes tienen los gobiernos un eficaz medio para desembarazarse de las leyes que les desagradan. Hay personas que, precisamente por este motivo, miran como utilísimos los ejércitos; pero no pongamos suma confianza en estos instrumentos de muerte, que mudan de manos con frecuencia. Ufanos al principio los ejércitos permanentes de ejecutar las ordenes del poder absoluto, acaban haciendo liga con la anarquia. La Francia, España é Italia vieron amenazado el trono en estos últimos tiempos por soldados. *Droz aplicacion de la moral á la política cap. 11.*

No llamo insulto el escrito libre de un filosofo que pinta con vivos colores los males de su patria, para acelerar su remedio... Tampoco doy este nombre á una conversacion libre sobre la conducta del jefe de la nacion. Si queremos convertir las palabras en delitos, se llenará la sociedad de delatores y de reos. El delito de majestad vendrá á ser como dijo Plinio, el unico delito de aquellos á quienes no se puede imputar ningun delito. *Filangieri ciencia de la legislacion. tom. 4 lib. 3 cap. 46.*

Atacar la constitucion del estado, violar sus leyes es un crimen capital contra la sociedad, y si los que cometieren ese atentado fuesen personas revestidas de autoridad, añadirán al crimen mismo un perfido abuso del poder que se les ha confiado. *Vattel derecho de jentes tom. 1.º lib. 1.º cap. 3.º párrafo 30.*

El odio unido al desprecio hacen sacudir todos los yugos posibles. *Boltaire ideas republicanas párrafo 8 tom. 29 de la edicion de Keth.*

¿De cuando acá se ha pensado en hacer un crimen á un senador, por haber manifestado libremente su opinion en el senado? ¿que leyes pueden autorizaros á perseguirle con tanta animosidad, y querer su destierro ó su muerte? *Vertot historia de las revoluciones ocurridas en el gobierno de la república romana lib. 2.º — Copiado.*

*Anécdotas de Alfonso V, rey de Aragon.*

I. Alfonso fué el héroe de su siglo, y solo

pensó en hacer la felicidad de sus subditos. Sin embargo no se le ocultaba que algunas personas hablaban mal de él, y se esforzaban en denigrarle en secreto con las mas bajas calumnias, á pesar de haber recibido de su mano muchos beneficios. En vez de castigarlos, se contentaba con decir: *es propio de los reyes el hacer ingratos; pero por mas que se empeñen nunca me quitarán que sea liberal y benéfico.*

II. Este principe se paseaba frecuentemente por las calles á pie, sin ningun acompañamiento. Sus cortesanos le hacian presente que su segnidad ecsijia que le acompañasen guardias y tropa armada, como lo hacen todos los principes cuando salen de sus palacios. "A los tiranos conviene [respondió Alfonso] el andar rodeados de satelites; mis guardias son mi propia conciencia y el amor de mis subditos."

III. Viajando Alfonso á caballo, un paje atollonado, que iba delante, al tirar de la rama de un arbol, hirió casualmente al rey en un ojo, saliendo de él mucha sangre. Este accidente asustó á todos los SS. de su comitiva, que acudieron al punto á ofrecerle sus auxilios. El rey, á pesar del gran dolor que sentia, les dijo que no era nada, y añadió con una suave sonrisa: "Lo que me da mas pena es el miedo y la pesadumbre de ese pobre paje, que me ha herido"

IV. Estando un dia comiendo, dió la copa á Perreti, mandándole que la llevase á un señor, á quien estimaba mucho. El copero, que estaba reñido terriblemente con este sujeto, rehusó presentársela. El rey le mandó hasta tres veces que le llevase la copa, sin querer obedecer jamás. Alfonso al cabo pierde la paciencia; inflamado de cólera se levanta de la mesa, persigue á este oficial con la espada en la mano; pero en el momento mismo que ya va á herirle, arroja derrepente su espada, diciendo: "mas vale perdonarte que escuchar mi resentimiento y el placer de la venganza."

V. El jeneral Pissini se habia distinguido por muchas hazañas durante la guerra de Italia, y su merito le atrajo muchos envidiosos. Como se hablase un dia sobre este grande oficial, y cada cual le colmase de elogios; una persona de la tertulia del palacio se levantó y dijo friamente; "Sin embargo ese hombre, que se ensalza tanto, no es mas que el hijo de un carnicero."—Alfonso se incomodó de este discurso impertinente, y dijo á este envidioso: *Tened entendido que el hijo de un carnicero, que sabe elevarse sobre su nacimiento por medio de sus bellas acciones, es preferible al hijo de un rey, que no tiene otro merito, mas que el rango de sus abuelos.*

VI. Un fastidioso adulator, creyendo que Alfonso era amigo de alabanzas, como otros principes, le felicitó un dia sobre su noble y réjie ascendencia; y le dijo enfáticamente: "Vos no sois simplemente un rey como los demás; vos sois tambien hermano, sobrino é hijo de rey."—*¿Y que prueban todos esos títulos?* (le respondió Alfonso),—*que yo tengo la corona por mis antepasados, y que la he obtenido por succion, sin haber hecho nada de grande, para merecerla.*

## COMUNICADOS

### PREVENCION.

Bajo este epigrafe se ha publicado en la ciudad de Lima, un papel impreso, cuyo contenido que UU. lo inserten en las columnas de su querido periodico. Tengan UU. la bondad de aceptar los sentimientos de consideracion y aprecio con que se suscribe un—*Liberal.*

*Es como sigue.*

En los números 17 y 18 de un periodico de

Lima titulado *La Verdad*, se ha insertado una refutacion al manifiesto del Sr. Vivil y una defensa de las infracciones de Constitucion; obra, segun se dice, del señor ministro Pando; y sabemos que se va á reimprimir en esta ciudad. Lejos del espíritu de partido, y ecsactos observadores de los acontecimientos que llaman la atencion, nos hemos propuesto juzgar de las cosas estudiando detenidamente cuanto pueda conducir al esclarecimiento de la *Verdad*. Por resultado, podemos decir que jamas se ha escrito en el Perú un periodico con mas destreza que *La Verdad*, y donde los paralogismos jueguen con mas arte. Su objeto es alucinar á los pueblos con una fraseologia agradable, por medio de la cual se dan distintas faces á unos mismos pensamientos, retratandose perfectamente su autor de un modo que pueden todos conocerlo sin recelo de equivocarlo con otro. Con un disimulo artificioso echa un velo sobre las infracciones, las lejitimas, destruye las garantias, y se propone preparar á los pueblos para que con resignacion y con agrado sufran el yugo de las facultades extraordinarias, que parece solicita con ansia el ejecutivo. Nuestro consejero aulico parece que opinara que no pueden gobernarse los pueblos, especialmente el Perú, sin que el supremo jefe esté revestido de facultades arrancadas á la fuerza y desacreditadas por una opinion bien pronunciada desde el uno al otro polo.—Admira el descaro del editor de la *Verdad* cuando pretende á favor de una razon de estado propia de su política Maquiavélica, justificar los golpes de autoridad y las violencias, como se haria en Constantinopla. Al dar por sentado q' no está espedita la accion franca y recta de la administracion de justicia, quiere persuadir la necesidad de deberse juzgar los delitos militarmente, aun cuando sean de personas del fuero comun, porque en este quedan impunes los delincuentes. Se dá por justificativo el que se prevendrán con mas prontitud los remedios que importa tanto como hechar por tierra la constitucion, mudar su forma de gobierno, sumirnos en la servidumbre y reconocer la voluntad de un hombre solo por la unica y la suprema. Contra los que han embarazado esta tendencia dice que *responderán á la nacion*: pudo tambien haber dicho á quien debe responder el que la desmoraliza, la seduce y la engaña. Felizmente el desengaño se ha anticipado á sus lecciones y se ha confirmado con ellas. Por todas partes se bendice y se invoca el nombre de *Vivil*: de ese hombre que ha sabido decir la verdad en la tribuna, y con su sabiduria animosa y varonil ha dado á los pueblos las verdaderas lecciones de libertad y de gloria: que ha reducido á polvo la artera política ministerial y ha señalado á los pueblos la senda por donde deben marchar intrépidos sus representantes. El autor de la verdad nos ha ecsitado una profunda indignacion al verlo prostituir el nombre mas respetable.

El modo de romper las cadenas no es preparandonos otras por medio del engaño: dos medios tiene la verdad para salir victoriosa del error: el uno descendiendo de los jefes á las naciones, y el otro subiendo de estas á los primeros. El Sr. Vivil ha triunfado del error desde lo alto de la tribuna como diputado, y desde su humilde casa como particular: su antagonista ha triunfado de la verdad. El primero la defiende, y el segundo la combate. Vivil, parecido en su entusiasmo á un torrente, se ha llevado tras si los corazones, y su antagonista la indignacion. Desechemos esa filosofia tiránica ministerial, imperiosa é insultante; ella nos humilla y envilece, y nos incapacita para ser felices algun dia: ella es opuesta á nuestros deseos y á los principios de la sana moral consignados en nuestra carta: ella invita á desobedecerla y á que no se reconozca otro imperio que el de una voluntad siem-

pro caprichosa y en contradiccion con los intereses públicos. Queremos mas bien engañarnos con la esperanza de ser algun dia felices, que aflijrnos con la desesperacion de creer que no podemos serlo. Nuestro objeto no es refutar al periodista de la verdad: esta empresa ha sido propia del diputado Vijil. Su virtud sola ha pulverizado ya á su agresor. Vijil se presenta á la batalla á toda luz y su antagonista se oculta en la obscuridad de la caverna ministerial. Los pueblos no son insensibles cuando se trata de su suerte: ellos han mirado á Vijil como á su defensor y á su lado han visto con igual respeto á su antiguo campeon, al fuerte, al padre de los libres, al ciudadano Luna Pizarro. El pueblo de Arequipa venció en las elecciones de parroquia al primer encuentro, y no necesitó de mas que invocar el nombre de Vijil.

*Arequipa 1833—Imprenta pública de Francisco Valdez y Hurtado.*



**MARBITIMA,**



**PUERTO DEL CALLAO.**

**ENTRADAS.**

Marzo 31.—Balandra nacional, A "INDEPENDENCIA" procedente de Islay en 4 dias, su capitan D. J. Lamone con 7 hombres de mar.

Su carga harina y frutas secas.

Conduce de pasaje al Dr. D. Tomas Davila, y al teniente coronel de Colombia D. José Maria Aláman.

Idem—Fragata de guerra de S. M. "TINE" procedente de Islay en 4 dias, su comandante Hope.

Conduce de pasaje al cónsul jeneral de la Gran Bretaña cerca del Perú B. Z. Willon el vicecónsul D. Jorje Sealliy con 2 hijos.

## *Avisos.*

**AL PUBLICO**

El establecimiento nuevo de comercio que se ha anunciado al publico su apertura el 1 de Abril con motivo de no haberse concluido el local destinado para este fin, se trasfiere para el 10 del que rije.

Se hallan de venta unos fardos cordellates anchos de buena calidad, como tambien pañetes á precios comodos: en esta imprenta se dará razon

**SE VENDE**

Una zamba de edad de mas de 50 años de muy buena cosina y batea, en precio de cien pesos quien la necesite ocurra á los altos de la casa de nieveria calle de San José.

*Para Liverpool en derechura.*

La hermosa barca inglesa MATILDE, su capitan Jerge Bowlich, saldrá para dicho destino el 10 del mes presente abril. Para flete de fondos ó pasaje, veanse con el capitan á bordo ó con sus consignatarios

**NAYLORS KENDALL Y CA.**

*Calle de Santo Domingo.*

## AVISO INTERESANTE

La impresion de los salmos y cánticos está concluida, y la obra se está encuadernando por D. Martin Tagle, pero furtivamente y sin auencia de su autor, se estan vendiendo algunos ejemplares sin aprobacion ni prólogo, y con notables yerros en la misma obra la que el autor abona, se ha de vender en la tienda de D. José Dorado, y presto se avisará al público, para que ocurra por ella.

**HAY DE VENTA**

En el Almacen Calle de Bodegones numero 3 a precios equitativos, pañuelos de vapor bordados y corientes: medias de seda de todas clases, holanes, bretañañas y royales superfinos, trajes, pañuelos y cuellos de tul superiores, olanes, pañuelones marsellas y llines de buenos colores y calidad, sobre camas de algodón, pañuelos de merino y lanilla; sombreros negros superiores, paños corrientes, finos, y de dandy, manfor de todos colores cera, madapolanes, percalas, pañuelos bordados de ólan batista y otros muchos efectos.

**SE VENDE**

Una calesa nueva y de última moda en precio comodo: quien quiera tomarla puede ocurrir á esta imprenta en donde se le dará razon.

**HAY** de venta en el almacen de D. Simon Larrainzar Cacao superior á cuatro pesos sies reales.

Se hace saber para la inteligencia de este comercio, que la compañía que ecsistió en esta, en Valparayso, y en Santiago de Chile bajo la firma de Juan Heyworth y Ca., ha sido disuelta por el comun acuerdo de los interesados, quedandose encargados de la liquidacion de sus dependencias D. Samuel Lang D. Henrique Trembeth Pearce, D. Benjamin Smith, y D. Diego Willasey que seguirán en el mismo giro bajo la firma de Lang Pearce y Ca. en esta; y en Chile, de Smith Pearce y Ca.—Lima marzo 21 de 1833.

La persona que necesite comprar una esclava de 16 años que se vende sana y sin vicios puede ocurrir á tratar de ella en el baratillo calle de bodegones.

**SE NESESITA**

Un criado para caleza en esta imprenta se dará razon

**SE NECESITAN**

Dos criados inteljentes y á proposito para el servicio de una chacara: en esta imprenta se dará razon.

**SE VENDEN**

Dos arañas de cristal y una calesa de la imprenta se dará razon.

**Imprenta Constitucional de J. Calorie**